 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0178

DCD- - 2015-100  
 Ibagué, - 9 MAR 2015

N. 971  
 Fecha: 9/3/15  
 Hora: 10:57 Am  
*E. J. P.*

Señor  
**AICARDO SANCHEZ**  
 Ex Rector  
 Institución Educativa Bilbao  
 Planadas - Tolima

ASUNTO: Resultado Denuncia 080/2013 Institución Educativa Bilbao –Planadas Tolima

Respetado señor Sánchez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés a la Institución Educativa Bilbao, por la vigencia 2013, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 080 de 2013, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0311-2013-131 del 8 de noviembre de 2013, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que remite el oficio DCI- 320 del 25 de octubre de 2013 de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Tolima, documento que hace mención a presuntas irregularidades conforme a los hallazgos encontrados en la Auditoría al plantel educativo Institución Educativa Bilbao del municipio de Planadas Tolima.

Dentro de los documentos que conforman la denuncia se observan igualmente la siguiente comunicación: Oficio No.2013EE190641 del 18 de octubre de 2013 de la Supervisora de Educación del Área de Inspección y Vigilancia SEDTOLIMA, quien proyecta el informe de auditoría practicada la Institución Educativa.

### DESARROLLO DEL ESTUDIO


#### Consideraciones Generales

Mediante Memorando de Asignación 0028-2014-111 se inicia el proceso de Auditoría Exprés como tramite a la denuncia 080 de 2013 de la Institución Educativa Bilbao del Municipio de Planadas, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

#### Hechos Denunciados

En el escrito que contiene la denuncia, el Área de Inspección y Vigilancia SEDTOLIMA, traslada al órgano de control el resultado de la auditoría practicada a la Institución Educativa Bilbao, relacionando irregularidades en las áreas de presupuesto, contabilidad, contratación, tesorería y Control Interno.

*R. [Signature]*  
 10. MAR 2015

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

Como bien lo presenta el informe de auditoría, relaciona solo observaciones con incidencia administrativa sobre las cuales, el auditor de SEDTOLIMA formuló unas recomendaciones para que quedaran incluidas como un Plan de Acción el cual deber ser objeto de seguimiento y verificación por parte del Área de Investigaciones y vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental por estar dentro de sus competencias legales.

De todas las irregularidades presentadas en el informe de la Secretaria de Educación, la Contraloría direcciona la aplicación de los procedimientos de control solo en el aspecto de los ingresos de la tienda escolar pendiente de consignar y en el tema de contratación pues los demás quedaron contemplados en el mismo informe como un plan de acción sin ninguna incidencia fiscal.

### **Aplicación de Procedimientos de Control**

Frente al faltante de los \$400.000 por concepto de la concesión de la tienda escolar, el responsable para la época de los hechos presentó a la comisión soporte de que la misma fue entregada a la Asociación de Padres de Familia por parte del Rector Hugo González (vigencia 2013) sin recibir retribución por concepto del usufructo, pues las utilidades de la misma, se destinaban como apoyo de alimentación escolar.

Cabe anotar que está información fue solicitada mediante requerimiento de fecha 15 de julio de 2014.

Revisados los soportes del contrato suscrito con Javier Peláez el 12 de septiembre de 2012, para la carnetización de los estudiantes por valor de \$4.410.000, se puede evidenciar que en el proceso se obtuvieron las cotizaciones con precios de mercado, sin poder establecerse que en dicha contratación existió sobre costo pues se escogió al proveedor de menor valor.

Aunado a lo anterior, se pudo evidenciar que el contrato solo ejecutó el 50% cancelando solo este porcentaje por la entrega de 470 carnets.

Con relación al valor de \$315.000 cancelado en el mismo mes, esta nueva erogación obedeció a una cuenta por pagar de la administración anterior correspondiendo a los carnets de 50 docentes cuyo compromiso se había causado en la vigencia 2012.

El análisis de la información requerida por el organismo de control y suministrada por la entidad auditada, permite deducir que sobre los aspectos denunciados no existen irregularidades en el manejo de los mismos. En consecuencia la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados y con fundamento en la información suministrada por la entidad, conceptúa que no existen pruebas idóneas y suficientes que demuestren la veracidad de los hechos denunciados en el documento que dio origen al presente trabajo. En consecuencia no existe mérito para la formulación de hallazgos administrativos.

Atentamente,

  
**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS  
 Contralora Auxiliar

Revisó: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: LIDA FERNANDA TRUJILLO  
 Profesional Universitario